



# Resolución Ministerial N°0025-2016-MINAGRI

Lima, 03 de febrero de 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, se creó el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO), adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, como ente asesor y consultivo en materia de producción orgánica, con la finalidad de proponer las políticas y normas de desarrollo sostenible para el fomento y promoción de la producción orgánica;

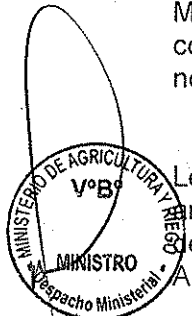
Que, por Decreto Supremo N° 010-2012-AG, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, el cual en su artículo 7 señala que el CONAPO es presidido por el Ministro de Agricultura, ahora Ministro de Agricultura y Riego, e integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, los artículos 9 y 11 del citado Reglamento, señalan que cada integrante del CONAPO designará un representante titular y un alterno, cuyo periodo de representación es de dos (02) años; y serán designados por el titular de la entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0083-2014-MINAGRI, de fecha 24 de febrero de 2014, se designó al señor Jorge Enrique Tello Coello, como representantes alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO), designación que fuera ratificada mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0630-2014-MINAGRI, de fecha 17 de noviembre de 2014;

Que, resulta necesario actualizar la representación alterna del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

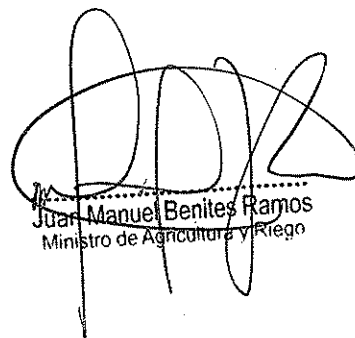
**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación conferida al señor Jorge Enrique Tello Coello, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, como representante alterno del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Consejo Nacional de Productos Orgánicos - CONAPO, al Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, así como al ex representante mencionado, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego